



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 28 de enero de 1965

Núm. 22

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 225

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

Extracto de los decretos dictados por esta Presidencia durante el pasado mes de noviembre de 1964, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 19)

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a un beneficiario del Servicio Médico - Farmacéutico Provincial la cantidad de 308 pesetas para pago de unas gafas.

—Desestimar una solicitud de gratificación al personal de la Farmacia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por incremento de trabajo.

—Conceder a un beneficiario del Servicio Médico - Farmacéutico Provincial la cantidad de 2.250 pesetas para una prótesis dental.

—Idem ídem de 2.900 pesetas para ídem.

—Idem ídem de 3.625 pesetas para ídem.

—Idem ídem de 2.500 pesetas para ídem.

—Idem ídem de 381 pesetas para pago de unas gafas graduadas.

—Idem ídem de 650 pesetas correspondiente a gastos de un tratamiento antirrábico.

Comisión de Obras Públicas

Autorizar a un vecino de Zaragoza para enlucir la fachada de un almacén.

—Idem a un vecino de Cosuenda para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem a otro de Mallén para ídem.

—Idem a otros de Baños de Río Tobía (Logroño) para construir una tapia de cerramiento de finca y establecer una tajea de paso sobre cuneta para acceso a dicha finca.

—Idem al Alcalde del Ayuntamiento de Torres de Calatayud para la construcción de una rampa de acceso al abrevadero de aquella localidad.

—Aprobar cuenta de gastos de conservación de caminos vecinales y puentes económicos durante la segunda quincena de septiembre, importante la cantidad de 80.624'65 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos de conservación de caminos vecinales y puentes económicos durante la primera quincena de septiembre, importante la cantidad de 329.973'09 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante agosto de 1964 por suministros al Establecimiento, importantes pesetas 257.508'02.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por diversos suministros efectuados al Establecimiento por varios proveedores, importantes 40.110 pesetas.

—Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del

Hogar Pignatelli durante el mes de octubre de 1964, importantes pesetas 259.432'89.

—Aprobar la factura de Casa Fernández por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante 10.170 pesetas.

—Aprobar la factura de "Carbones T. E. B. A." por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 35.935'22 pesetas.

—Idem ídem al Hogar Pignatelli, importantes 229.120'55 pesetas.

—Aprobar la factura de don Máximo García Vela por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes pesetas 12.559'16.

—Idem ídem por suministros al Hogar Pignatelli, importantes 16.962'73 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud por suministros efectuados al Establecimiento por diversos proveedores, importantes la cantidad de 216'20 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por pequeñas obras realizadas en el Hogar Infantil de Calatayud durante agosto de 1964, importantes la cantidad de pesetas 3.770'10.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil de Calatayud durante agosto de 1964, importantes 152.840'46 pesetas.

—Aprobar la factura de "Fábricas Lucía", por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 125.818 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, por diversos suministros efectuados al establecimiento, importantes 113.493'97 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante octubre de 1964 por enfermos de esta provincia en la guardería infantil del Refugio, de esta ciudad, importante la cantidad de pesetas 2.244.

—Idem durante septiembre de 1964 por enfermos de esta provincia en la Casa de Nuestra Señora de Monserrat, de Caldas de Malavella, importantes la cantidad de 7.020 pesetas.

—Idem durante agosto de 1964 en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus, importante 1.209 pesetas.

—Idem ídem durante septiembre de 1964 en el Instituto Asilo para Epilépticos, de Carabanchel Alto, importante 5.300 pesetas.

—Idem ídem en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, importante la cantidad de 1.550 pesetas.

—Idem en el Sanatorio de Fontilles, importante la cantidad de 930 pesetas.

—Idem durante octubre de 1964 por enfermos de esta provincia en la Casa de Nuestra Señora de Montserrat, importante la cantidad de 6.084 pesetas.

—Autorizar dos salidas definitivas del Hogar Pignatelli.

—Disponer una baja definitiva en la Sección Psicopedagógica Especializada del Hogar Pignatelli.

—Autorizar dos ingresos en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar dos ingresos en el Hogar Pignatelli.

—Conceder a un vecino de esta ciudad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por un parto doble de su esposa.

—Conceder a un vecino de Tarazona la cantidad de 1.500 pesetas por ídem.

DIA 19

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a doña Ascensión Muñío Lacámara, encargada de los servicios de limpieza del Palacio provincial, una licencia, para asuntos propios, desde el día 17 al 31 del próximo mes de diciembre.

—Desestimar una instancia de un portero de los bloques del Paseo María Agustín, propiedad de la Diputación, sobre reconocimiento de quinquenios.

—Aprobar factura de medicamentos y asistencias del Servicio Médico - Farmacéutico Provincial, importante en total 174.224'57 pesetas.

—Conceder a un beneficiario del Servicio Médico - Farmacéutico Provincial la cantidad de 332 pesetas para unas gafas.

—Aprobar relación de facturas correspondientes a medicamentos adquiridos mediante recetas "urgentes", cuyo importe total asciende a 166'28 pesetas.

—Conceder a un beneficiario del Servicio Médico - Farmacéutico Provincial la cantidad de 320 pesetas para pago de unas gafas.

—Aprobar la sustitución de don Joaquín Loscos Loscos como Médico de Zona del Servicio Médico - Farmacéutico Provincial por el Doctor don Alberto Celada Martínez.

—Aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por un empleado de la Imprenta Provincial durante el mes de septiembre, y que ascienden a setenta y cinco horas.

—Abonar relación de facturas por medicamentos amparados en recetas "urgentes" correspondientes al Servicio Médico - Farmacéutico Provincial, y cuyo importe total asciende a pesetas 5.000.

—Aprobar facturas del Servicio Médico - Farmacéutico Provincial y gastos, cuyo importe total asciende a pesetas 171.176'01 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de don Francisco Rivas Vicén por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 8.311'25 pesetas.

—Aprobar la factura de "Soró" por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 3.868'40 pesetas.

—Idem la de la viuda de José Mallén por suministros efectuados al Hospital Provincial, importantes 37.190 pesetas.

—Aprobar la factura de Garaje Palafox por la prestación del servicio de traslado en ambulancia al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de enfermos de esta provincia, durante octubre de 1964, importante la cantidad de 1.738 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Logroño relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares, correspondientes al tercer trimestre de 1964, importante la cantidad de 78'50 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, correspondientes a octubre de 1964, importante 15'50 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Castellón relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, correspondiente al segundo y tercer trimestres de 1964, importante la cantidad de 183 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 1.512 pesetas, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza correspondiente a octubre de 1964, importantes 1.512 pesetas.

—Idem ídem importante la cantidad de 690 pesetas, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, correspondiente a octubre de 1964.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem un ingreso en el Hogar Provincial Doz. de Tarazona.

—Autorizar dos ingresos en la guardería infantil de la Hermandad del Refugio, de esta ciudad.

—Conceder el prohijamiento de una niña procedente de un Establecimiento de Beneficencia.

Comisión de Hacienda y Economía

—Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción industrial del año 1964 levantadas en Zaragoza, importantes 35.918'75 pesetas.

—Idem ídem importantes 53.117'75 pesetas.

—Idem ídem importantes pesetas 43.417'50.

—Idem ídem importantes pesetas 29.890.

—Idem ídem importantes pesetas 54.325'25.

—Aprobar padrón del arbitrio sobre la riqueza industrial del primer semestre de 1964 correspondiente a declaraciones juradas presentadas por diversos contribuyentes de la provincia.

—Idem ídem.

—Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción industrial del año 1964 levantadas en Zaragoza, importantes 49.136'18 pesetas.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar cuenta de gastos de conservación de carreteras provinciales durante los meses de agosto y septiembre, por un importe de 85.566'29 pesetas.

—Autorizar a un vecino del barrio de Movera para arrancar dos árboles en el camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia.

—Autorizar a un vecino de Ateca para sustituir un tejado de uralita por otro de teja árabe y colocar tubos de bajada de aguas de lluvia y abrir hueco para puerta y dos ventanas en edificio lindante con la carretera de Ateca a Torrijo.

—Autorizar a un vecino de Tauste para circular con un tractor por vías provinciales.

—Idem a dos vecinos de idem para idem.

—Autorizar a un vecino de Boquiñeni para construir un cubierto en corral de su propiedad y cubrir la cuneta en una longitud de 7'80 metros.

—Autorizar al Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón" para realizar obras de cruce con una línea eléctrica de alta tensión en el camino vecinal de Bárboles a la estación de Grisén.

Comisión de Cooperación

Abonar a la Imprenta Lou, de Zaragoza, la cantidad de 2.010 pesetas por suministro de fichas estadísticas e impresos destinados a estadística del Servicio de Cooperación.

—Idem a don Martín Serrano Díaz la cantidad de 882'30 pesetas por el suministro de 1.000 fichas de contabilidad.

—Acceder a lo solicitado por don Antonio Bueno Cortés, contratista de las obras de construcción de cementerio en la localidad de Boquiñeni, y devolverle la fianza definitiva constituida como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, importante 11.577'56 pesetas.

DIA 26

Comisión de Personal y Plantillas

Nombrar a don Leoncio Calvo para desempeñar una plaza de portero - ordenanza del Hospital Psiquiátrico de Calatayud con carácter eventual.

—Aplicar al personal laboral del taller de Carpintería del Hogar Pignatelli el convenio colectivo sindical formalizado para el Grupo de Ebanistería y Similares.

—Mostrar el sentimiento de esta Presidencia, en nombre de toda la Corporación Provincial, a la reverenda Madre Superiora de Santa Ana, de esta ciudad, por el fallecimiento de la hermana Manuela Casaled Esteban.

—Aprobar cuentas de dietas y gastos de locomoción presentadas por el señor Jefe de la Oficina provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por un importe total de 2.800 pesetas, dimanantes de dos viajes a Madrid, los meses de mayo y septiembre últimos, para resolver asuntos de carácter oficial.

Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil, importantes 1.411'50 pesetas.

—Idem ídem de la Corporación, importantes 26.199'80 pesetas.

—Idem ídem importantes pesetas 86.186'79.

—Idem ídem importantes pesetas 18.164'55.

—Idem ídem importantes pesetas 47.163'50.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, por un importe de pesetas 10.000, concedidas por esta Corporación para llevar a efecto obras de reparación en el camino de Barués.

—Idem por el Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, por un importe de pesetas 10.000, para llevar a efecto las obras de reparación del cementerio municipal.

—Aprobar las cuentas presentadas por el señor Secretario particular de la Presidencia, por un importe de 20.000 pesetas, correspondientes a gastos de representación de la Corporación.

—Idem por el Ayuntamiento de Alborge, por un importe de 10.000 pesetas, para efectuar la reparación de la red de alumbrado público.

—Idem por el Ayuntamiento de Artieda, por un importe de 5.000 pesetas, para llevar a efecto las obras de reparación de cementerio municipal.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil, importantes 16.585 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 14.839 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos presentada por ilustres señores Diputados, cuyo importe total asciende a 2.900 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 2.514'91.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 1.360'50 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Anento, por un importe de 10.000 pesetas, concedidas por esta Corporación para llevar a efecto obras de cerco de solar en donde ha sido construida la nueva escuela.

—Aprobar las cuentas presentadas por don José Aparicio, por un importe de 1.000 pesetas, correspondientes a gastos de material para los vehículos de la Diputación.

—Idem las presentadas por el señor Secretario particular de la Presidencia, por un importe de 15.496, correspondientes a gastos ocasionados con motivo de las jornadas de hermandad Tarracona - Zaragoza.

—Idem ídem presentadas por ídem, por un importe de 20.000 pesetas, correspondientes a gastos de representación de la Corporación.

Comisión de Agricultura

Aprobar la factura presentada por la Vaquería provincial por trabajos efectuados por personal de la misma para las Explotaciones Agrícolas, importantes 5.014'67 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por la Vaquería provincial por trabajos efectuados para el Servicio Provincial de Mejora Ovina, importantes 699 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por don Antonio Mariñosa por suministro de carbón y maíz para la Vaquería provincial durante los meses de junio a octubre de 1964, importantes pesetas 6.172'50.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli durante octubre de 1964 por suministro de materiales a los talleres del Establecimiento, importantes pesetas 86.733'79.

—Aprobar la factura de "Rosendo y Antonio Mañas", S. A., por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes la cantidad de pesetas 21.443'65.

—Aprobar la factura de "Carbones T. E. B. A." por suministros efectuados al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importantes la cantidad de 204.198'01 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante octubre de 1964 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, de Calafell, importante la cantidad de pesetas 1.674.

—Idem durante septiembre de 1964 en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de 2.340 pesetas.

—Idem durante el mes de octubre de 1964 en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante 40.993'80 pesetas.

—Idem ídem en el Instituto Torre-mar, de San Ginés de Vilasar, importante la cantidad de 6.280 pesetas.

—Idem ídem en el Sanatorio Marino de Górliz, importante la cantidad de 4.495 pesetas.

—Idem ídem en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, importante 78.160 pesetas.

—Aprobar las nóminas de estancias y gastos de tratamiento causados por enfermos de esta provincia en las Clínicas de la Facultad de Medicina de Zaragoza durante octubre de 1964, importantes 34.640'28 pesetas.

—Idem ídem durante octubre de 1964 en el Instituto - Asilo de San José, de

Carabanchel Alto, importante la cantidad de 3.100 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1964, importantes pesetas 30'50.

—Desestimar una solicitud de salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Elevar a definitivo un ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Autorizar un ingreso en el Sanatorio Marítimo de Plencia.

—Idem ídem en el Sanatorio Marino de Górliz (Vizcaya).

—Idem ídem en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus.

—Hacerse cargo la Corporación Provincial del pago de las estancias que en lo sucesivo cause un enfermo de esta provincia en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus.

—Autorizar un ingreso en el Departamento de Subnormales del Hogar Pignatelli.

—Autorizar dos ingresos en el Hogar Infantil de Calatayud.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a dos vecinos de Tauste para circular con un tractor por vías provinciales.

—Idem a una vecina de Ariza para colocar una puerta con su correspondiente tubo para salida de aguas de lluvia en edificio lindante con el camino vecinal de Sisamón.

—Idem a un vecino de Pradilla de Ebro para elevar un metro la fachada para dar más altura a un piso de edificio lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Autorizar a un vecino de Borja para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem ídem para ídem.

—Idem a una vecina de Zaragoza para ídem.

—Autorizar a dos vecinos de Tauste para circular con un tractor arrastrando dos remolques por vías provinciales.

—Aprobar el acta de recepción provisional de una escarificadora suministrada por "Instalaciones Industriales", sociedad anónima, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1964.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 341

Intervención de Hacienda

D. Mariano Tartón Marco, Jefe de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza; Certifico: Que según resulta del diario de entrada de caudales y auxiliares de cuenta corriente que se llevan en esta oficina, durante el período de primero de diciembre de 1963 a 30 de noviembre de 1964, han ingresado en Arcas del Tesoro, por los conceptos que se indican y Corporaciones Locales que se relacionan, las siguientes cantidades:

*Ayuntamientos conceptos, parcial, total
y entrega a cuenta
Ayuntamientos mayores
de 2.000 habitantes*

Entregas a cuenta mensuales

Ainzón, R. M. sobre trabajo personal. 132. 132.
Alagón. Idem. 603. 603.
Alhama de Aragón. Idem. 181. 181.
Almunia (La). Idem. 2.385. 2.385. 100.
Aniñón. Idem. 172. 172.
Ariza. Idem. 235. 235.
Ateca. Idem. 921. 921.
Azuara. Idem. 382. 382.
Belchite. Idem. 1.183. 1.183.
Biel. Idem. 136. 136.
Borja. Idem. 1.979. 1.979. 100.
Calatayud. Idem. 17.412.
Calatayud. A. E. sobre trabajo personal. 2.237.
Calatayud. A. E. sobre urbana. 124.729. 144.378. 12.000.
Calatorao. R. M. sobre trabajo personal. 325.
Calatorao. A. E. sobre urbana. 8.740. 9.065. 700.
Cariñena. R. M. sobre trabajo personal. 895. 895.
Caspé. Idem. 3.582. 3.582. 200.
Cetina. Idem. 230. 230.
Daroca. Idem. 3.613. 3.613. 300.
Ejea de los Caballeros. Idem. 8.586. 8.586. 700.
Epila. Idem. 694. 694.
Escatrón. Idem. 496. 496.
Fabara. Idem. 283. 283.
Fuentes de Ebro. Idem. 508. 508.
Gallur. Idem. 639.
Gallur. A. E. sobre urbana. 15.416. 16.055. 1.300.
Gelsa de Ebro. R. M. sobre trabajo personal. 490. 490.
Herrera de los Navarros. Idem. 322. 322.
Ibdes. Idem. 286. 286.
Illueca. Idem. 985. 985.
Lécera. Idem. 233. 233.
Leciñena. Idem. 413. 413.

Luceni. Idem. 234. 234.
Lumpiaque. Idem. 317. 317.
Luna. Idem. 281. 281.
Maella. Idem. 371. 371.
Magallón. Idem. 281. 281.
Mallén. Idem. 694. 694.
Mequinenza. Idem. 1.244. 1.244. 100.
Morata de Jalón. Idem. 519. 519.
Pedrola. Idem. 376. 376.
Pina de Ebro. Idem. 1.107. 1.107.
Quinto de Ebro. Idem. 1.804. 1.804. 100.
Riela. Idem. 254. 254.
Sádaba. Idem. 361.
Sádaba. A. M. sobre rústica. 117.762.
Sádaba. A. M. sobre urbana. 11.837. 129.960. 10.800.
Sástago. R. M. sobre trabajo personal. 225. 225.
Sos del Rey Católico. Idem. 453. 453.
Tarazona. Idem. 4.409. 4.409. 300.
Tauste. R. M. sobre trabajo personal. 1.013. 1.013.
Terrer. Idem. 335. 335.
Torrijo de la Cañada. Idem. 208. 208.
Uncastillo. Idem. 490. 490.
Utebo. Idem. 235. 235.
Villanueva de Gállego. Idem. 327. 327.
Villarroya de la Sierra. Idem. 211. 211.
Zaragoza. Idem. 5.939.327.
Zaragoza. P. O. sobre trabajo personal. 48.851.
Zaragoza. M. U. sobre trabajo personal. 65.135.
Zaragoza. M. U. sobre urbana. 4.160.412.
Zaragoza. P. O. sobre territorial. 3.339.326.
Zaragoza. Zonas de ensanche. 5.694.719. 19.248.270. 1.604.000.
Zuera. R. M. sobre trabajo personal. 757. 757.

Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes.

Entregas a cuenta trimestrales

Abanto. R. M. sobre trabajo personal. 142. 142.
Acered. Idem. 112.
Acered. A. M. sobre rústica. 31.101.
Acered. A. M. sobre urbana. 10.006. 41.219. 10.300.
Agón. R. M. sobre trabajo personal. 144. 144.
Aguarón. Idem. 286. 286.
Aguilón. Idem. 100. 100.
Aladrén. 19. 19.
Alarba. Idem. 81. 81.
Alborge. Idem. 19. 19.
Alcalá de Ebro. Idem. 51. 51.
Alcalá de Moncayo. Idem. 19. 19.
Alconchel. Idem. 136. 136.
Alfajarín. Idem. 132. 132.
Alfamén. Idem. 250. 250.
Almolda (La). Idem. 172. 172.

- Almonacid de la Cuba. Idem. 112. 112.
- Almonacid de la Sierra. Idem. 184. 184.
- Alpartir. Idem. 60. 60.
- Ambel. Idem. 213. 213.
- Anon de Moncayo. Idem. 60. 60.
- Aranda de Moncayo. Idem. 192. 192.
- Arandiga. Idem. 41. 41.
- Arnedá. Idem. 58. 58.
- Asín. Idem. 70.
- Asín. A. M. sobre rústica. 13.504.
- Idem. A. M. sobre urbana. 3.000. 16.574. 4.100.
- Atea. R. M. sobre trabajo personal. 131. 131.
- Badules. Idem. 60. 60.
- Bagues. A. M. sobre rústica. 4.843.
- Bagues. A. M. sobre urbana. 2.320. 7.163. 1.700.
- Barboles. R. M. sobre trabajo personal. 182. 182.
- Bardallur. Idem. 205. 205.
- Beimonte de Calatayud. Idem. 130. 130.
- Berdejo. Idem. 19. 19.
- Berrueco. Idem. 19. 19.
- Bijuesca. Idem. 66. 66.
- Biota. Idem. 453. 453. 100.
- Boquiñeni. Idem. 147. 147.
- Bordalba. Idem. 51. 51.
- Botorrita. 175. 175.
- Brea de Aragón. Idem. 260. 260.
- Bubierca. Idem. 30. 30.
- Bujaraloz. Idem. 95. 95.
- Bulbuenta. Idem. 134. 134.
- Bureta. Idem. 80. 80.
- Burgo (El). Idem. 75. 75.
- Cabañas de Ebro. Idem. 174. 174.
- Cabolafuente. 104. 104.
- Cadrete. Idem. 90. 90.
- Calcena. Idem. 80. 80.
- Calmarza. Idem. 51. 51.
- Campillo. R. M. sobre trabajo personal. 30.
- Campillo. A. M. sobre rústica. 8.341.
- Campillo. A. M. sobre urbana. 7.482. 15.853. 3.900.
- Carenas. R. M. sobre trabajo personal. 281. 281.
- Castejón de Alarba. Idem. 131. 131.
- Castejón de Valdejasa. 183. 183.
- Castiliscar. Idem. 305. 305.
- Cervera. Idem. 112. 112.
- Cinco Olivas. Idem. 60. 60.
- Clarés de Ribota. Idem. 51. 51.
- Codo. Idem. 19. 19.
- Codos. Idem. 112. 112.
- Cosuenda. Idem. 204. 204.
- Chiprana. Idem. 147. 147.
- Embid de Ariza. 104. 104.
- Embid de la Ribera. Idem. 19. 19.
- Encinacorba. Idem. 85. 85.
- Erla. Idem. 297. 297.
- Escó. Idem. 52. 52.
- Farasdués. Idem. 243. 243.
- Farlete. Idem. 175. 175.
- Fayón. Idem. 132. 132.
- Fayos (Los). Idem. 19. 19.
- Figueruelas. Idem. 71. 71.
- Frago (El). Idem. 60. 60.
- Fréscano. Idem. 54. 54.
- Fuendejalón. Idem. 161. 161.
- Fuendetodos. Idem. 51. 51.
- Fuentes de Jiloca. Idem. 183.
- Fuentes de Jiloca. A. M. sobre rústica. 47.755.
- Fuentes de Jiloca. A. M. sobre urbana. 25.683. 73.621. 18.400.
- Gallocanta. R. M. sobre trabajo personal. 51. 51.
- Godojos. Idem. 60.
- Godojos. A. M. sobre rústica. 20.951.
- Godojos. A. M. sobre urbana. 7.953. 28.964. 7.200.
- Gotor. R. M. sobre trabajo personal. 45. 45.
- Grisén. Idem. 204. 204.
- Inogés. Idem. 71. 71.
- Isuerre. A. M. sobre rústica. 10.122.
- Isuerre. A. M. sobre urbana. 3.896. 14.018. 3.500.
- Jaraba. R. M. sobre trabajo personal. 66. 66.
- Jarque. R. M. sobre trabajo personal. 152.
- Jarque. A. M. sobre rústica. 55.521.
- Jarque. A. M. sobre urbana. 13.265. 68.938. 17.200.
- Jaulín. R. M. sobre trabajo personal. 127. 127.
- Lagata. R. M. sobre trabajo personal. 19. 19.
- Langa del Castillo. R. M. sobre trabajo personal. 15. 15.
- Letux. R. M. sobre trabajo personal. 233. 233.
- Litago. R. M. sobre trabajo personal. 15. 15.
- Lituénigo. R. M. sobre trabajo personal. 19. 19.
- Lobera. R. M. sobre trabajo personal. 37.
- Lobera. A. M. sobre rústica. 14.627.
- Lobera. A. M. sobre urbana. 8.264. 22.928. 5.700.
- Longares. R. M. sobre trabajo personal. 351. 351.
- Longás. A. M. sobre rústica. 15.305.
- Longás. A. M. sobre urbana. 4.633. 19.938. 4.900.
- Lucena. R. M. sobre trabajo personal. 32. 32.
- Luesia. R. M. sobre trabajo personal. 254. 254.
- Mainar. R. M. sobre trabajo personal. 60. 60.
- Malanquilla. R. M. sobre trabajo personal. 66.
- Malanquilla. A. M. sobre rústica. 9.749.
- Malanquilla. A. M. sobre urbana. 10.574.20.389. 5.000.
- Maleján. R. M. sobre trabajo personal. 64. 64.
- Malón. R. M. sobre trabajo personal. 161. 161.
- Matuenda. R. M. sobre trabajo personal. 161. 161.
- Manchones. R. M. sobre trabajo personal. 19. 19.
- Mara. R. M. sobre trabajo personal. 111. 111.
- Mesones de Isuela. R. M. sobre trabajo personal. 60. 60.
- Mezalocha. R. M. sobre trabajo personal. 52. 52.
- Miedes. R. M. sobre trabajo personal. 180. 180.
- Monegrillo. R. M. sobre trabajo personal. 163. 163.
- Moneva. R. M. sobre trabajo personal. 19. 19.
- Monreal. R. M. sobre trabajo personal. 93. 93.
- Monterde. R. M. sobre trabajo personal. 134. 134.
- Montón. R. M. sobre trabajo personal. 51. 51.
- Morata de Jiloca. R. M. sobre trabajo personal. 112. 112.
- Morés. R. M. sobre trabajo personal. 212. 212.
- Moros. R. M. sobre trabajo personal. 116. 116.
- Moyuela. R. M. sobre trabajo personal. 296. 296.
- Mozota. R. M. sobre trabajo personal. 103. 103.
- Muel. R. M. sobre trabajo personal. 242. 242.
- Muela (La). R. M. sobre trabajo personal. 71. 71.
- Munébrega. R. M. sobre trabajo personal. 271.
- Munébrega. A. M. sobre rústica. 58.295.
- Munébrega. R. M. sobre urbana. 19.025. 77.591. 19.300.
- Murero. R. M. sobre trabajo personal. 51. 51.
- Murillo de Gállego. R. M. sobre trabajo personal. 75. 75.
- Navardún. R. M. sobre trabajo personal. 19. 19.
- Nigiüella. R. M. sobre trabajo personal. 19. 19.
- Nonaspe. R. M. sobre trabajo personal. 115. 115.
- Novallas. R. M. sobre trabajo personal. 203. 203.
- Novillas. R. M. sobre trabajo personal. 342. 342.
- Nuévalos. R. M. sobre trabajo personal. 82. 82.
- Nuez de Ebro. R. M. sobre trabajo personal. 177. 177.
- Olvés. R. M. sobre trabajo personal. 52. 52.
- Orés. R. M. sobre trabajo personal. 181.
- Orés. A. M. sobre rústica. 18.810.

Orés. A. M. sobre urbana. 6.000. 24.991. 6.200.
 Oseja. R. M. sobre trabajo personal. 19.
 Oseja. A. M. sobre rústica. 4.280.
 Oseja. A. M. sobre urbana. 8.383. 12.682. 3.100.
 Osera. R. M. sobre trabajo personal. 124. 124.
 Paniza. R. M. sobre trabajo personal. 258. 258.
 Paracuellos de Jiloca. R. M. sobre trabajo personal. 131. 131.
 Paracuellos de la Ribera. R. M. sobre trabajo personal. 112. 112.
 Pastoriz. R. M. sobre trabajo personal. 123. 123.
 Pedrosas (Las), R. M. sobre trabajo personal. 52. 52.
 Peraiquera. R. M. sobre trabajo personal. 192. 192.
 Piedratayada. R. M. sobre trabajo personal. 212. 212.
 Pinseque. R. M. sobre trabajo personal. 196. 196.
 Plasencia de Jalón. R. M. sobre trabajo personal. 129. 129.
 Pienas. R. M. sobre trabajo personal. 18. 18.
 Pomer. R. M. sobre trabajo personal. 19. 19.
 Pozuelo. R. M. sobre trabajo personal. 71. 71.
 Pradilla de Ebro. R. M. sobre trabajo personal. 184. 184.
 Puebla de Albornót. R. M. sobre trabajo personal. 110. 110.
 Puebla de Alfindén. R. M. sobre trabajo personal. 783. 783. 100.
 Puenteblanca. R. M. sobre trabajo personal. 19. 19.
 Remolinos. R. M. sobre trabajo personal. 377. 377.
 Romanos. R. M. sobre trabajo personal. 70. 70.
 Rueda de Jalón. R. M. sobre trabajo personal. 78. 78.
 Ruesta. R. M. sobre trabajo personal. 52. 52.
 Sabinán. R. M. sobre trabajo personal. 176. 176.
 Salillas. R. M. sobre trabajo personal. 95. 95.
 Salvatierra. R. M. sobre trabajo personal. 109. 109.
 Samper del Salz. R. M. sobre trabajo personal. 70. 70.
 San Martín de Moncayo. R. M. sobre trabajo personal. 19. 19.
 San Mateo de Gállego. R. M. sobre trabajo personal. 206. 206.
 Santa Cruz de Grío. R. M. sobre trabajo personal. 121. 121.
 Sestrica. R. M. sobre trabajo personal. 171. 171.
 Sierra de Luna. R. M. sobre trabajo personal. 233. 233.

Sigüés. R. M. sobre trabajo personal. 60. 60.
 Sisamón. R. M. sobre trabajo personal. 51.
 Sisamón. A. M. sobre rústica. 24.556. 33.464. 8.300.
 Sisamón. A. M. sobre urbana. 8.857. 33.464. 8.300.
 Tabuena. R. M. sobre trabajo personal. 97. 97.
 Talamantes. R. M. sobre trabajo personal. 72. 72.
 Tierga. R. M. sobre trabajo personal. 184. 184.
 Tobed. R. M. sobre trabajo personal. 82. 82.
 Torralba de los Frailes. R. M. sobre trabajo personal. 60. 60.
 Torralba de Ribota. R. M. sobre trabajo personal. 60. 60.
 Torralbilla. R. M. sobre trabajo personal. 19. 19.
 Torrelapaja. R. M. sobre trabajo personal. 123. 123.
 Torrellas. R. M. sobre trabajo personal. 67. 67.
 Torres de Berrellén. R. M. sobre trabajo personal. 113. 113.
 Tosos. R. M. sobre trabajo personal. 220. 220.
 Undués de Lerda. R. M. sobre trabajo personal. 30. 30.
 Urrea. R. M. sobre trabajo personal. 250. 250.
 Urriés. R. M. sobre trabajo personal. 181. 181.
 Used. R. M. sobre trabajo personal. 180. 180.
 Valpalmas. R. M. sobre trabajo personal. 328. 328.
 Valtorres. R. M. sobre trabajo personal. 51. 51.
 Velilla de Ebro. R. M. sobre trabajo personal. 67. 67.
 Velilla de Jiloca. R. M. sobre trabajo personal. 60. 60.
 Vera de Moncayo. R. M. sobre trabajo personal. 100. 100.
 Villadoz. R. M. sobre trabajo personal. 67. 67.
 Villafeliche. R. M. sobre trabajo personal. 180. 180.
 Villafranca de Ebro. R. M. sobre trabajo personal. 126. 126.
 Villalengua. R. M. sobre trabajo personal. 180. 180.
 Villanueva de Jiloca. R. M. sobre trabajo personal. 156. 156.
 Villanueva de Huerva. R. M. sobre trabajo personal. 217. 217.
 Villar de los Navarros. R. M. sobre trabajo personal. 130. 130.
 Villarreal de Huerva. R. M. sobre trabajo personal. 70. 70.
 Vistabella. A. M. sobre rústica. 9.748.
 Vistabella. A. M. sobre urbana. 4.968. 14.716. 3.600.

Zaida (La). R. M. sobre trabajo personal. 80. 80.

Diputación Provincial.

Entrega a cuenta mensual

Diputación Provincial. R. P. sobre trabajo personal. 804.585. 804.585. 67.000.

Asimismo se hace constar que no se incluyen en la presente certificación los recargos de licencia fiscal del impuesto industrial, por seguir de aplicación para su abono las normas del Decreto 2.000-61 y Orden ministerial de 1.º de febrero de 1962, ni las participaciones de las Corporaciones en las cuotas de contribución rústica, que se abonon conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941 y Orden ministerial de 28 de febrero de 1944.

Y para que conste, se expide la presente certificación visada por el señor Interventor y sellada con el de esta oficina, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1962, en Zaragoza a 20 de enero de 1965. — El Interventor, (ilegible). — Visto bueno: El Interventor de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 370

Comisaria de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por don Angel Luengo Martínez, se solicita la legalización de un aprovechamiento de 224 litros por segundo de aguas elevadas del río Ebro, con destino al riego de la finca de su propiedad, "Soto de Santa Inés", en términos municipales de Torres de Berrellén y Alagón (Zaragoza), y que fue transferido a su favor por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27 de abril de 1964.

Las obras que se pretenden legalizar se componen de toma, efectuada en la margen izquierda del río Ebro y a unos 160 metros aguas abajo de la barca del Castellar, y constituida por dos tubos de 60 centímetros de diámetro que terminan en uno solo de 50 metros de longitud. Pozo de captación, de 8,50 metros de profundidad y 2 metros de diámetro interior. Casa de máquinas, donde van alojados dos grupos elevadores, uno de ellos de reserva, y constituidos por dos bombas centrífugas de eje horizontal accionadas por motores eléctricos de 60 y 50 CV., respectivamente; con ambos grupos se puede elevar el agua indistintamente a 9,15 y 7,35 metros de altura manomé-

trica por la existencia de dos tramos de impulsión, acequia principal, de sección rectangular y 1.873,26 metros de longitud, red secundaria y obras accesorias.

Se adjunta a la solicitud el titulado "proyecto de legalización de aprovechamiento de 224 litros por segundo del río Ebro, en términos de Alagón y Torres de Berrellén (Zaragoza), para riego de la finca "Soto de Santa Inés", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, en Zaragoza y octubre de 1964, con el visado del Colegio correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de enero de 1965. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 396

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Subasta de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento: Ainzón. Obra: Conducción de aguas. Presupuesto: Pesetas 1.001.104'61. Fianza provisional: Pesetas 21.656'91.

Ayuntamiento: Villanueva de Gállego. Obra: Conducción de aguas. Presupuesto: Pesetas 3.567.477'49. Fianza provisional: Pesetas 58.512'16.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etcétera, se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría den-

tro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a" (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 18 de enero de 1965. — El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

Modelo de proposición

D., con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos respectivos para el año de 1965 los mozos que se relacionan, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante cada Ayuntamiento, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados que tendrán lugar los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero de 1965, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 408

BELCHITE

Domingo Giménez López, hijo de Diego y Elvira, nacido el día 11 de febrero de 1944.

Felipe Rebollo Gracia, hijo de Jesús y Victoria, nacido el día 15 de abril de 1944.

Núm. 405

MONTERDE

Manuel Crespo Lara, hijo de Santiago y de Aguada, nacido el 21 de abril de 1944.

Núm. 429

FAYON

Rafael Fraguas Bes, hijo de José y Pilar, nacido el día 31 de julio de 1944.

Núm. 423

ZUERA

Pascual Azcárate Aranda, hijo de Jesús y Gregoria, nacido el 13 de abril de 1944.

Núm. 400

ACERED

Ajustadas al Plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta por tercera vez, del aprovechamiento del monte "Las Lastras", número 92 del Catálogo.

Pastos

"Las Lastras", 327 hectáreas, 2.000 cabezas. Tasación 6.000 pesetas. Acerced, 20 de enero de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 435

CALATAYUD

Don Pedro-María Marroquín González, en representación de "Construcciones A. M. S. A.", ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de construcción de un polvorín en las proximidades del Puerto de Cervero, zona Sierra de Vicort, necesario para la construcción de la carretera de Madrid a Barcelona.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Calatayud, 18 de enero de 1965. — El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 381

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BIOTA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en el local de costumbre, el día 8 de febrero próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, para tratar sobre los asuntos enumerados en los artículos 51, 52, 53 y 54 de las Ordenanzas por las que se rige la misma.

De no asistir mayoría absoluta, se citará en segunda convocatoria con las formalidades legales.

Biota, 19 de enero de 1965. — El Presidente, Antonio Laborda.

Núm. 384

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA, DE BORJA

En sesión celebrada por la Comisión gestora de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 31 de diciembre último, se adoptó acuerdo de suplementar un crédito por importe de 1.219'90 pesetas con cargo al superávit del presupuesto del ejercicio económico de 1963, con el fin de llenar la deficiencia de consignación en la partida 14 del capítulo VII del presupuesto del año 1964 de esta Mancomunidad, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el 682 de la misma Ley y los correspondientes del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el expediente que se tramita en la Secretaría de la entidad, en el Ayuntamiento de esta ciudad, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés legítimo y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Borja, 20 de enero de 1965. — El Alcalde - Presidente, (ilegible).

Núm. 431

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL HENAR DE CETINA

Convocatoria

Para el próximo día 14 de febrero venidero, y hora de las once, en el local de la Hermandad, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria para tratar del siguiente asunto:

Dar cuenta del proyecto de la redacción de las Ordenanzas por las cuales ha de regirse la Comunidad de Regantes, y, en su caso, hacer las rectificaciones a que haya lugar.

En el caso de no haber número suficiente en la primera reunión, se celebrará en segunda a las once trein-

ta horas, sea cualquiera el número de asistentes.

Cetina, 19 de enero de 1965. — El Presidente, Pedro Hernando.

Núm. 434

NOTARIA DE DON MANUEL RUEDA LAMANA, DE CALATAYUD

Manuel María Rueda Lamana, Notario de Calatayud;

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Bernardino Alvaro Pablo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de El Frasno, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho al siguiente aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción:

Aprovechamiento de aguas, presentando la forma externa de una balsa, cuya agua se deriva del denominado "Barranco de Pietas" y de un manantial de agua existente en la misma balsa, según manifestación: en el paraje también conocido por la "Fuente Hernando", entre finca de Bernarda Pablo y la del propio requirente, en término municipal de El Frasno, cuya agua aprovechable oscila según las épocas, y su volumen puede ser como máximo de diez a doce litros por minuto, siendo su destino el de riego de una porción de media yugada o veinticinco áreas de la finca descrita en el requerimiento, que es un campo en la partida de la "Fuente Hernando", de 72 áreas 42 centiáreas y es parte de la parcela 179 del polígono 6.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el indicado aprovechamiento podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Calatayud, 21 de enero de 1965. — El Notario, Manuel María Rueda Lamana.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	230 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones